Liberty Fianzas

**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
**Autorizado por la SHCP**

# PÓLIZA DE FIANZA

**Lugar:** MATAMOROS , TAMAULIPAS A 5 DE AGOSTO DE 2025 **Fianza No.** 2610071-0000

**Fiado:** SAHU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD **Monto:** $ 179,387.70

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 70/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 05 DE AGOSTO DE 2025
DOMICILIO DEL FIADO: AVENIDA DIVISION DEL NORTE 35, MODELO, C.P. 87360, HEROICA MATAMOROS, TAMAULIPAS, MÉXICO
BENEFICIARIO:R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE 6 S-N, ENTRE MORELOS Y GONZALEZ, ZONA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS

ANTE: R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA SAHU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., CON R.F.C. SCP1907257Y9, LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MAT-OP-REVUPE-007/2024-25, RELATIVO A: PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA CALLE INTEGRACION FAMILIAR DE CALLE HUMANIDAD A CALLE TAMAULIPAS DE LA COLONIA INTEGRACION FAMILIAR, DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS, CON LAS CANTIDADES Y CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE $ 1,793,876.96 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;

ESTA FIANZA ESTARA EN VIGOR POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y RECEPCION DE LA OBRA PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD, ASI COMO LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CONTRATO.

ESTA FIANZA NO PODRA SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y AL EFECTO, PAGARA EN TERMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DE $ 179,387.70 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.). - FIN DE TEXTO.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dXDCdCM

**Eduardo Rodriguez Ramirez**

J9ikYw9KxPJdeu4PJG8U+BSTf9HR+YENrzITglOMGYK2uSzseXPvs77Se7av1DKBP+M6t2oAppDEgvejtcWIYs4s3mNIxdIqtGO+K4AkiMhjDVHDaywzwETcmYDsmVXey+WR9YwXLvxEbbKd9o6WGAZqHkX425xahqJQ5+giVy3o+u5aMTl3sMSPKam66R1sg681MT9NWRiVM0LhmPkNUjEqNpCQFEFchCRbcxHEz7t2RFeeVWf+aGDm9I5jgBFkm12EeXCQG3FBOl2gJUMtII55mSmJdFGSr/0JzCIx6+9YiVzmbYcmwk+jSZqtyhLjseS4YqMsV

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP





**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
**Autorizado por la SHCP**

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ARTÍCULOS
OBLIGACIONES GENERALES
Acreditada Solvencia 16 y 18.
SUSCRIPCIÓN
Medios Electrónicos 214
Operación de Fianzas especializadas
Fianza original 166
Informe de autoridad 293
INCUMPLIMIENTO
Orden y excusión 178
Supletoriedad de la Ley 183
Prórrogas o esperas 179
Reclamación 279 al 283
Caducidad/prescripción 174 y 175
Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.